

Poder Judicial San Luis

AUTO INTERLOCUTORIO N° 15-STJSL-SA-2014.-

Autos: “BARBERO ORNELA FABIANA SI SOL. INSCRIPCION COMO ESCRIBANA” N° 8-B-2007

SAN LUIS, once de Febrero de Dos Mil Catorce.-

AUTOS Y VISTOS: El expediente caratulado “**BARBERO ORNELA FABIANA SI SOL. INSCRIPCION COMO ESCRIBANA” N° 8-B-2007**

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 117 el Colegio de Escribanos de la Provincia de San Luis, eleva notas de los Escribanos ALBERTO GERONIMO ACEVEDO y ORNELA FABIANA BARBERO, en las que en su carácter de titular y adscripta, respectivamente, del Registro Notarial N° 15 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón con asiento en la Ciudad de San Luis, solicitan se acepte la renuncia del Esc. Acevedo al referido registro por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria y se otorgue la automática titularidad del mismo a la escribana adscripta, por encontrarse comprendida dentro de la establecido por el art. 36 de la Ley Orgánica Notarial.- En la misma presentación el Colegio expresa que no formula objeciones a dichas solicitudes.-

II.-Que a fs. 121 obra copia del Auto Interlocutorio N° 14-STJSL-SA-2014 por el cual se declara la vacancia del Registro N° 15 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón con asiento en la Ciudad de San Luis, lo que ha sido notificando al interesado y al Colegio de Escribanos de la Provincia.-

III.- Que por nota de fecha 7 de Febrero de 2.014 (fs. 123) y en virtud al Auto Interlocutorio N° 14/14 dictado en el expediente caratulado “ACEVEDO ALBERTO GERONIMO S/ INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE ESCRIBANOS” N° 74-A-1949, el Colegio de Escribanos informa al Superior Tribunal de Justicia que ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley N° XIV-0360-2004 (5721 “R”), solicitando se otorgue a la Esc. Ornela Fabiana Barbero la titularidad del Registro, atento lo requiriera ese Organismo oportunamente por nota de fecha 23-12-2013.-

IV.- Que corrida Vista a la Procuradora General Subrogante de las solicitudes efectuadas, a fs. 119 obra copia del dictamen en el que opina que debe hacerse lugar a lo requerido.-

Poder Judicial San Luis

IV.- Que analizada la cuestión traída a resolver se advierte tal como lo afirma la presentante a fs. 113, que conforme surge del informe emitido por el Colegio de Escribanos obrante en copia a fs. 124, la Escribana ORNELA FABIANA BARBERO posee los cinco años de adscripción al Registro Notarial N° 15 del que fuera titular el Esc. Alberto G. Acevedo, por lo que se ha configurado el supuesto exigido para acceder a la titularidad del registro vacante, según lo establecido por el Art. 36 de la Ley Orgánica Notarial.-

Por ello:

SE RESUELVE:

I.- OTORGAR a la Escribana ORNELA FABIANA BARBERO, D.N.I. N° 18.503.998, la Titularidad del Registro Notarial N° 15 del Departamento Juan Martín de Pueyrredón, con asiento en la Ciudad de San Luis.-

COMUNIQUESE AL COLEGIO DE ESCRIBANOS, REGISTRESE Y HAGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, no siendo necesaria la firma manuscrita, Acuerdo 11/2014, no firma el Sr. Ministro Dr. OSCAR EDUARDO GATICA por encontrarse de licencia.-